

Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/013/2024

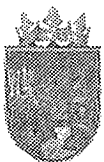
ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO - ESTATAL FOLIO: EME/VEH/002/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ANA CRISTINA DAMIAN ORDOÑEZ
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA JUAREZ NORTE NUMERO 1, CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 1,100.00
AUTORIDAD EMISORA	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número VEH0309200200005 de fecha 02 de febrero de 2022, emitida por la Delegación de Hacienda Huixtla, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad, la C. Delegada Amada Yanet Silva Hernández, asistido de los CC. Omar Daniel Díaz Chávez, jefe del área de ejecución fiscal y el C. Toribio Esaú tercero López, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 02 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 11:50 horas, en el domicilio Avenida Juárez Norte número 1, colonia centro, Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la Constancia de Hechos de fecha 02 de abril de 2024, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 02 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Juárez Norte número 1, colonia centro, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de Abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, donde encontré un local comercial con venta de helados con razón social

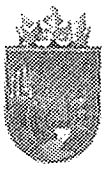


**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

Myta, inmueble con las siguientes características: de un nivel, con techo de lámina, con fachada pintada de varios colores: blanco, rosa, celeste y amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, donde procedí a entrar y en su interior fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello corto de color rubio, de complexión delgada, de edad aproximada 26 años y de estatura aproximada 1.50 metros, quien se negó a proporcionar su nombre, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, a lo que respondió que es su mamá pero que no se encuentra en este momento, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que me respondió que no, ya que no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, derivado de lo anterior, me dirigí con el vecino que se encuentra de lado izquierdo del inmueble de la contribuyente que busco, mismo que se encuentra en la avenida Juárez Sur, entre calle Francisco I Madero y calle Iturbide, donde se encuentra un local comercial con giro de venta de tortas sin razón social, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta herrería tipo cortina de color negro, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión media, de edad aproximada 24 años de edad y de estatura aproximada 1.55 metros, quien se negó a proporcionar su nombre, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, en respuesta expresó que no la conoce, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo contesto que no, ya que como lo menciono antes no la conoce y no quiere meterse en problemas, posteriormente acudí con el vecino que se ubica en la avenida Juárez Sur esquina calle Iturbide, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada pintada de color blanco, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tez blanca, de cabello largo de color rubio, de complexión delgada, de edad aproximada 22 años y de estatura aproximada 1.55 metros, quien no quiso proporcionar su nombre y ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita y al preguntarle si conoce a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, en respuesta expresó que si la conoce, pero que casi no se mantiene en su negocio, por lo que le solicite me recibiera el citatorio para que se lo hiciera del conocimiento a la persona que busco, a lo que contestó que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible realizar la notificación de manera personal del Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de Abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez. Ahora bien y en virtud de que la persona que me atendió en el domicilio de la contribuyente que busco y los vecinos que se visitaron se negaron a recibir el citatorio para entregarlo a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, me constituí nuevamente en el domicilio de la contribuyente C. Ana Cristina Damián Ordoñez, para dejar fijado el citatorio y procedí a pegarlo en la pared cerca del acceso principal del inmueble de la contribuyente que busco, por lo que procedí a retirarme del domicilio ubicado en Avenida Juárez Norte número 1, colonia centro, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, levantando para ello la constancia de fijación de citatorio y haciendo constar los hechos y retirándome del domicilio fiscal de la contribuyente C. Ana Cristina Damián Ordoñez.

Que con fecha 03 de abril de 2024, el C. Notificador Ejecutor Toribio Esaú tercero López, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el 08 de Enero de 2024, por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 12:00 horas, en el domicilio Avenida Juárez Norte número 1, colonia centro Huixtla, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 03 de abril de 2024, y que a la letra precisa: Hago constar que me constituí en el domicilio ubicado en Avenida Juárez Norte número 1, colonia centro, de la ciudad de Huixtla, Chiapas, con el objeto de notificar el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio

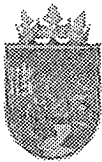


SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de Abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez y para dar cumplimiento al citatorio de fecha 02 de Abril de 2024, donde encontré un local comercial con venta de helados con razón social Myta, inmueble con las siguientes características: de un nivel, con techo de lámina, con fachada pintada de varios colores: blanco, rosa, celeste y amarillo, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, donde procedí a entrar y en su interior fui atendido por una persona del sexo femenino con media filiación: tez blanca, de cabello corto de color rubio, de complexión delgada, de edad aproximada 26 años y de estatura aproximada 1.50 metros, quien se negó a proporcionar su nombre, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que se emitió citatorio y fue fijado en la pared cerca del acceso principal del inmueble de la contribuyente que busco y al preguntarle por la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, a lo que respondió que es su mamá, pero que no se encuentra en este momento, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, a lo que me respondió que no, ya que como lo había mencionado el día anterior, no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, derivado de lo anterior, me dirigí con el vecino que se encuentra de lado izquierdo del inmueble de la contribuyente que busco, mismo que se encuentra en la avenida Juárez Sur, entre calle Francisco I Madero y calle Iturbide, donde se encuentra un local comercial con giro de venta de tortas sin razón social, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada de color blanco, cuenta con una puerta herrería tipo cortina de color negro, donde entre y fui atendido por una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, de cabello corto de color negro, de complexión media, de edad aproximada 24 años de edad y de estatura aproximada 1.55 metros, quien se negó a proporcionar su nombre, ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que se emitió citatorio y fue fijado en la pared cerca del acceso principal del inmueble de la contribuyente que busco y al preguntarle por la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, dijo no conocerla, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, a lo que me respondió que no, ya que no la conoce y no quiere meterse en problemas, seguidamente me dirigí con el vecino que se ubica en la avenida Juárez Sur esquina con calle Iturbide, inmueble con las siguientes características: de una sola planta, con techo de loza, con fachada pintada de color blanco, cuenta con una puerta de herrería pintada de color negro, donde toque la puerta y de su interior salió para atender a mi llamado una persona del sexo femenino, con media filiación: tez blanca, de cabello largo de color rubio, de complexión delgada, de edad aproximada 22 años y de estatura aproximada 1.55 metros, quien no quiso proporcionar su nombre y ante quien me identifiqué debidamente, misma que al explicarle el motivo de mi visita, toda vez que se emitió citatorio y fue fijado en la pared cerca del acceso principal del inmueble de la contribuyente que busco y al preguntarle por la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, en respuesta expresó que sí la conoce, pero que casi no se mantiene en su negocio, por lo que le solicite me recibiera el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez, a lo que contestó que no, ya que no quiere meterse en problemas. En virtud de lo anterior, no fue posible notificar de manera personal el Requerimiento de pago y/o embargo estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024, dirigido a la C. Ana Cristina Damián Ordoñez.

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarias y este Código.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de Abril de 2024, a través del cual se hace del conocimiento a la contribuyente Ana Cristina Damián Ordoñez, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Delegación Hacienda Huixtla, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

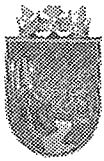
Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda

Omar Daniel Díaz Chávez
Jefe del área de ejecución fiscal

Toribio Esaú tercero López
Notificador-Ejecutor



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA


"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"
ESTATAL

Huixtla, Chiapas; a 15 de abril de 2024

FOLIO: NEE/013/2024

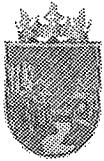
CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL FOLIO: EME/VEH/002/2024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE :	ANA CRISTINA DAMIAN ORDOÑEZ
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA JUAREZ NORTE NUMERO 1, CENTRO, HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
IMPORTE HISTÓRICO DETERMINADO:	\$ 1,100.00
AUTORIDAD EMISORA:	DELEGACION DE HACIENDA HUIXTLA

En la Ciudad de Huixtla, Chiapas; siendo las 09:30 horas del día 15 de abril de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 6, 70, fracción VI y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de abril de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación de Hacienda Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en Huixtla, Chiapas, específicamente frente al Área de Atención a contribuyentes, con domicilio en Calle Allende Oriente Numero 1, Colonia Centro de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 16 de abril de 2024 al 29 de abril de 2024, el original del Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la C. Amada Yanet Silva Hernández, en su carácter de Delegada de Hacienda en Huixtla, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente Ana Cristina Damián Ordoñez, mediante el cual se le hace del conocimiento que se le notifica por estrados el Requerimiento de Pago y/o Embargo Estatal con número de folio EME/VEH/002/2024 de fecha 01 de abril de 2024; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.


Amada Yanet Silva Hernández
Delegada de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

HUIXTLA, CHIAPAS; A 01 DE ABRIL DE 2024

FOLIO: EME/VEH/002/2024

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	ANA CRISTINA DAMIAN ORDOÑEZ
DOMICILIO FISCAL:	AVENIDA JUAREZ NORTE NUMERO 1, CENTRO
LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:	HUIXTLA, CHIAPAS
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
NO. DEL CRÉDITO:	VEH0309200200005
IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:	\$ 1,100.00
CONCEPTO Y EJERCICIO FISCAL REVISADO:	MULTA VEHICULAR POR ADEUDOS DEL VEHICULO CON PLACAS DRB2220.
FECHA DE NOTIFICACIÓN:	04 DE MARZO DE 2022

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	RECARGO	TOTAL
MULTA ESTATAL VEHICULAR.	\$ 1,100.00	\$ 117.15	\$0.00	\$ 1,217.15
SUB TOTAL				\$ 1,217.15
HONORARIOS				\$ 450.00
GASTOS DE EJECUCIÓN				\$ 370.00
GRAN TOTAL				\$ 2,037.15

(DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO VEH0309200200005 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2022 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN IX, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE, 111, 113, 114, 117, 119, 120, 123, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DE MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO E), NUMERAL 6, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCEDE A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TAL EFECTO A LOS CC. OMAR DANIEL DIAZ CHAVEZ, TORIBIO ESAU TERCERO LOPEZ, MIREYA BALLESTEROS FUENTES, MARIA DEL ROSARIO AVENDAÑO PEREZ Y TANNIA MARILYN LOPEZ SANCHEZ, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN LA DILIGENCIA RESPECTIVA

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA, QUE FIGURA EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINÓ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, EL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA HUIXTLA
SECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"**

CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAL PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:


APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCEPTO	IMPUESTO HISTÓRICO	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA	\$ 1,100.00	\$ 117.15	\$ 1,217.15	1.1065	133.681	FEB/24	120.809	ABR/22

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LA MULTA DE 1.1065 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE FEBRERO DE 2024, POR 133.681, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DE 2024, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100; SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018; Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ABRIL DE 2022, POR 120.809, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 10 DE MAYO DE 2022, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO.

ATENTAMENTE.



AMADA YÁNET SILVA HERNÁNDEZ
DELEGADA DE HACIENDA HUIXTLA



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
HUIXTLA, CHIAPAS.